



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticinco (25) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00567

Asunto: Manifestación Bancos
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: HOLCIN COLOMBIA S. A.
Ejecutado: MARIO FERNANDO GOMEZ HENAO y DISTRIBUIDORA DE
CEMETOS DE RISARALDA E. U
Radicado: 6300113103003-2019-00247-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta, poner en conocimiento y correr traslado a la parte demandante de las manifestaciones allegadas por el Banco BBVA Colombia S. A., con sede en la ciudad de Bogotá D. C., en su oficio número consecutivo JT919937 del 16 de marzo de 2021 y el Banco GNB Sudameris con sede en la ciudad de Armenia (Quindío), en su oficio del 16-03-2021, el Banco de Occidente sucursal Bogotá D.C. en su oficio SV-210016474 del 16-03-2021; Bancolombia S. A. con sede en la ciudad de Medellín (Antioquia, en el oficio No. RL00103535 del 18-03-2021, el Banco Pichincha y el Banco Caja Social, en sus oficios DNO-2121-03-8036 EMB/7089/0002175352 de 18 y 16 de marzo de 2021, ambos con sedes en la ciudad de Bogotá D. C. con relación a la medida previa decretada por el juzgado y comunicada a dichas entidades financieras.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #038 publicado el 26-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

63a1e758ef6e9afdc1b0c88f318bdfe3da82b2b945df510bbc7a3ea3c8ff35e9

Documento generado en 24/03/2021 03:57:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>